


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º338-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
-------------	----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA FACUNDO FUENTES
ÁREA DE SISTEMAS**

ANTECEDENTES

Resolución 275-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$237.597,84) para el área de Sistemas en concepto de compra de auriculares solicitados por Coordinación Legislativa.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.04. 40 (Servicio Administrativo Central. Bienes de uso. Equipamiento).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FACUNDO FUENTES por un monto de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos.....\$237.597,84

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$237.597,84) para el área de Sistemas en concepto de compra de auriculares solicitados por Coordinación Legislativa.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.04. 40 (Servicio Administrativo Central. Bienes de uso. Equipamiento).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de mayo de 2026.
GRDR/GP/sag